

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NUMERO 3101.-

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el listado que como Anexo I forma parte de la Ordenanza N° 3079/11 dando de baja del mismo a partir del día 30 de junio de 2011, a los siguientes beneficiarios:

1 - Brítos, Luciana.- (Legajo N° 3329).-

2 - Quagliardi, Agustina.- (Legajo N° 3245).-

ARTICULO SEGUNDO: Modifíquese el listado que como Anexo I forma parte de la Ordenanza N° 3079/11, disminuyendo el monto del beneficio de \$ 230,- a \$ 140.-, aplicable desde el 1° de julio de 2011 al siguiente beneficiario:

1 - Leguizamón, Sabrina.- (Legajo N° 3317)

ARTICULO TERCERO: Modifíquese el listado que como Anexo II forma parte de la Ordenanza N° 3079/11, incrementando el monto del beneficio de \$ 140,00 a \$ 210,00, aplicable desde el 1° de julio de 2011 al siguiente beneficiario:

1 - Gerlero, Natalin.- (Legajo N° 3373)

ARTICULO CUARTO: De Forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES "GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), A LOS OCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE Nro. 5331.-

JULIO A. BAUER
H.C.D. Colón Buenos Aires
SECRETARIO



CARLOS ADRIAN TRAFICANTE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 Colón Bs As

MARCELO ENRIQUE BATTAGLIA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Colón (B)
12.08.11